

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 24 de Enero del 2020**VISTOS:**

El Memorando N° 003-2020-J/INEN de la Jefatura Institucional, el Memorando N° 138-2020-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 0103-2020-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

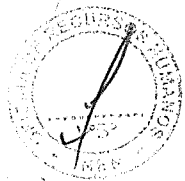
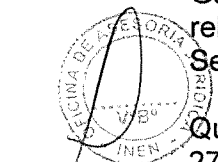
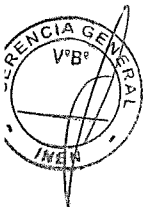
Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Judicial y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 071-2018-J/INEN, se encargó a la M.C. Yura Gardenia Toledo Morote, las funciones de coordinación y representación del INEN, relacionadas a las acciones vinculadas a la atención de pacientes beneficiarios del Seguro Integral de Salud (SIS);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 034-2020-J/INEN, se dio por concluida a partir del 27 de enero de 2020, la encargatura provisional de la M.C. Sheila Eunice Vilchez Santillán a las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 351-2017-J/INEN, dándole las gracias por sus valiosos servicios prestados a la institución;

Que, mediante Memorando N° 003-2020-J/INEN, la Jefatura Institucional requiere se proyecte la Resolución Jefatural para encargar, a partir del 27 de enero del 2020, a la M.C. Yura Gardenia Toledo Morote, en el Cargo de Directora Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del INEN;



Que, mediante Memorando N° 138-2020-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos adjunta el proyecto del acto resolutorio para encargar a la M.C. Yura Gardenia Toledo Morote, como Directora Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del INEN, a partir del 27 de enero del 2020;

Que, el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, se aprobó el Reglamento por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Ley N° 29849, constituye un régimen laboral especial (conforme a lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la SR N° 00002-2010-PI/TC). De acuerdo a su marco legal, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al Régimen Laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; señala expresamente que el CAS es una modalidad laboral especial que, entre otros aspectos, se encuentra caracterizado por su temporalidad;

Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones “autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos”;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en los literales u) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 01-2007-SA y con las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir del 27 de enero del 2020, a la **M.C. YURA GARDENIA TOLEDO MOROTE**, el cargo de Directora Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del INEN, en adición a sus funciones como encargada de las funciones de coordinación y representación del INEN, relacionadas a las acciones vinculadas a la atención de pacientes beneficiarios del Seguro Integral de Salud (SIS) efectuada mediante Resolución Jefatural N° 071-2018-J/INEN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN www.inen.sld.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

M.C. GUSTAVO JAVIER SARRIA BARDALES
Jefe Institucional (e)
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

